



Cerro Sombrero, 23 de abril de 2015.

NUM 155/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Producción de evento día de la madre
- 2) Decreto N°146 de fecha 14 de abril de 2015 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-33-L115, Producción de eventos día de la madre.

DECRETO

1° MODIFÍCASE las Bases Administrativas de la Licitación Pública N°3866-33-L115, en los puntos 8.5 y 9.1 referente a la comisión de apertura y comisión evaluadora, que estarán conformadas por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Primavera, Secretaria Municipal y Encargado de Finanzas o quien los subrogue.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y Chilecompras, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante